



RAD. No. 2021-00287-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole que un Profesional del Derecho, solicita se reconozca Poder para representar los intereses de la parte ejecutante al interior de este asunto. Así mismo, el Abogado de la parte ejecutante adjunta renuncia de poder que fue conferido por su Mandante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 11 de marzo de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS**, identificado con NIT No. 830.089.530-6; confiere poder a un Profesional del Derecho, para que represente sus intereses al interior de esta Litispendencia, en arreglo a lo establecido por el Art. 74 del C.G.P., por ser legal y procedente se dispondrá lo propio.

Por otro lado, el Mandatario Judicial de la parte ejecutante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS**, identificado con NIT No. 830.089.530-6, Representada Legalmente por William Jiménez Gil, en memorial antecedente manifiesta que dimite del Poder Especial que le fue conferido, y que su Mandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, por lo que resulta procedente aceptar la dimisión, conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE al Abogado **CARLOS BARRIOS ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.523.289 de Ayapel-Córdoba y Tarjeta Profesional No. 329.486 del Consejo Superior de la Judicatura; como Apoderado Judicial de la parte ejecutante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS**, identificado con NIT No. 830.089.530-6, Representada Legalmente por William Jiménez Gil, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

SEGUNDO: ACÉPTESE la renuncia del Poder que le fuera conferido por la parte ejecutante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS**, al Abogado **CARLOS BARRIOS ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.523.289 de Ayapel-Córdoba y Tarjeta Profesional No.



329.486 del Consejo Superior de la Judicatura, por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467b25518886a744aae303ec824bd9e7843ffff66dfcdfb026b1ac1658b0e9c6**

Documento generado en 11/03/2024 04:54:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>